



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 598-2019 V.U. 12618 SEPTIEMBRE 26 DE 2019

1800.23.01.20

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 23 DE 2020

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante Sector Educación

EQUIPO AUDITOR

JORGE ANDRÈS CAMACHO MARTÍNEZ
Auditor Fiscal II

ANTECEDENTES

La jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo a través del oficio No. 0700.23.01.19.1358 fechado 01-10-2019 dio traslado a la Dirección Técnica ante el Sector Educación, denuncia trasladada por el Presidente del Concejo Municipal de Santiago de Cali Dr. Fernando Tamayo Ovalle, petición elevada por la ciudadana Rosalba Gómez de Gaitán, con radicado No.2302 del 24 de septiembre de 2019 en la ventanilla única de la Contraloría General de Santiago de Cali, para que el proceso auditor, conforme al parágrafo primero del Artículo 70 de la Ley 1757 de 2016, analice, verifique, amplíe, si se requiere y dé respuesta definitiva dentro de los seis meses posteriores a su recepción en ventanilla única.

Los hechos denunciados por la señora Rosalba Gómez de Gaitán, son: *“En la Institución Educativa Oficial Santafé, ha venido presentando las siguientes irregularidades teniendo el pleno conocimiento tanto la Secretaría de Educación encabeza de la doctora Luz Elena Azcarate Sinisterra, el Personero Municipal doctor Héctor Hugo Montoya Cano, (que de acuerdo al art. 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá, las funciones de Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales) , el Contralor Diego Mauricio López Valencia, quien tiene la competencia y autoridad para realizar una auditoría de fondo con el fin de precisar la legalidad y legitimidad de los soportes que se presenta en los informes anualmente, además de verificar si el rector de esta institución educativa está extralimitándose en sus funciones.”*

El 2 de octubre del 2019, a través de Memorando Interno No. 48 la Dirección Técnica ante el Sector Educación se designa a un auditor para atender la denuncia contenida en el Requerimiento No. 598-2019 V.U. 12618 del 26 de septiembre de 2019.

La Institución Educativa Oficial Santafé, cuenta con una sede principal denominada Santa Fe (grados 9, 10 y 11 correspondiente al ciclo No.4) y 5 sedes más, de las cuales en este momento se encuentran funcionando 3: Ricardo Nieto (grados 6,7 y 8 correspondientes al ciclo No.3), Sede Manuel Rebolledo (grados 2, 3, 4 y 5 pertenecientes al ciclo No.2) y sede Estado de Puerto Rico (grados jardín, transición y 1, pertenecientes al ciclo No.1). La sede Bajo Palacé se encuentra cerrada por defectos estructurales y presenta riesgos para la comunidad estudiantil y la sede Croydon se encuentra demolida y en proceso de ser construida. En la vigencia 2020 se matriculó un total de 1703 estudiantes.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

A continuación, se relacionan el número de cursos por grado que se encuentran actualmente en la Institución Educativa Santa Fe: Jardín: 2 grados – Transición: 3 grados – Primero: 4 grados Segundo: 4 grados – Tercero: 3 grados – Cuarto: 4 grados – Quinto: 4 Grados – Sexto: 5 Grados – Séptimo: 5 Grados- Octavo: 5 Grados – Noveno: 5 Grados – Décimo: 4 Grados y Once: 4 Grados - Todos estos pertenecientes a la jornada diurna.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales contenidas en los Artículos 267 y 272 de la C.P y el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las denuncias fiscales, por parte de los organismos de Control Fiscal, se abordó la denuncia fiscal materia del derecho de petición realizado por la señora Rosalba Gómez de Gaitán, se recaudó evidencia probatoria y adelantaron las visitas fiscales correspondientes, así:

El 05 de diciembre de 2019, se realiza mesa de trabajo No 1 en las Instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en el piso 5 Edificio Fuente Versailles, Dirección Técnica ante el Sector Educación, en la cual la peticionaria señora Rosalba Gómez de Gaitán, amplía y aclara los puntos relacionados en su petición: - *“Solicito muy amablemente, que la Contraloría General de Santiago de Cali, revise los informes de gestión de los años 2018 y 2019, específicamente los soportes y facturas que respaldan los informes financieros y balances administrativos presentados durante estos años. - Es importante tener conocimiento si la Secretaría de Educación Municipal durante las vigencias 2018 y 2019, giro recursos de forma directa a la Institución, si esta situación se presentó, la comunidad requiere saber cómo fueron invertidos”*.

El 17 de febrero del año 2020, se lleva a cabo Mesa de trabajo No. 2 en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, con la presencia del Coordinador de la oficina de Fondos de Servicios Educativos, en la cual se deja claridad en los siguientes puntos:

- Giros realizados por gratuidad (Ministerio de Educación) – **Vigencia 2018:** \$134.883.210 M/CTE, **Vigencia 2019:** \$119.030.388 M/CTE., esta información se encuentra registrada en las actas de visita de control realizadas por la Secretaría de Educación Municipal en las vigencias 2018 y 2019.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

- Transferencias realizadas por el Municipio de Santiago de Cali:

Vigencia 2018: Transferencia total por \$15.765.150, realizada por la Secretaría de Educación Municipal a través de la Resolución No. 4143.010.21.06616, de julio 12 de 2018 por \$14.665.150 y otra transferencia por valor de \$1.100.000, a través de la Resolución No.4143.010.21.0.10608 del 6 de diciembre de 2018.

Vigencia 2019: transferencia por \$16.168.150 correspondientes a las siguientes resoluciones: 1- Resolución No.4143.010.21.02.186 por \$2.679.000 de marzo 28 de 2019, 2. Resolución No.4143.010.03577 por \$8.489.150 de mayo 27 de 2019 y 3. Resolución No.4143.010.21.0.09761 por \$5.000.000 de diciembre 5 de 2019.

El 18 de febrero de 2020, se realiza mesa de trabajo No. 3 en las instalaciones de la Institución Educativa Oficial Santa Fe, ubicada en la calle 34 # 17B-41, la cual contó con la presencia del Rector de dicha institución y el contador. En esta se solicita copia de la siguiente información: - Informe de gestión correspondiente a las vigencias 2018 y 2019. Información contable de la Institución (ejecución del presupuesto, contratos realizados y bienes adquiridos e inversiones), - Ejecución presupuestal de los Recursos propios de las vigencias citadas, Valor total de los recursos recaudados y su ejecución. - Relación de gastos de los recursos recibidos a través del Ministerio de Educación para estas vigencias. - Utilización de los recursos transferidos directamente por parte de la Secretaría de Educación a la I.E. - Explicación de la realización de rifas por parte de la Institución Educativa, con base a la celebración de los 45 años de la institución. Esta información se entregó por parte de la I.E. el 21 de febrero del año en curso.

El 21 de febrero de 2020 se lleva a cabo mesa de trabajo No. 4, en la I.E. Santafé con la presencia nuevamente del Rector de la I.E. y el respectivo contador, en esta se aporta la documentación y explicación solicitada en mesa de trabajo No. 3.

El 03 de marzo de 2020 se realiza mesa de trabajo No. 5, en la I.E. a la cual asisten el Rector de la Institución Educativa Santa Fe, contratista de Apoyo en contratación y la auxiliar administrativa. En esta mesa se deja claridad de las inquietudes generadas después de haber revisado la contratación realizada por la Institución Educativa Oficial Santafé. El Rector de la Institución hace claridad en lo siguiente: *“la función de supervisión de los contratos se les asignó a los rectores aplicando a la administración de los fondos de servicios educativos el Decreto 1075 de 2015 en desmedro de lo expresamente contenido en el artículo 13 de la ley estatutaria 715 de diciembre 21 de 2001.”*



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Una vez realizado el trabajo de campo por el auditor comisionado para atender el Requerimiento ciudadano No.598-2019 V.U. 12618 del 26 de septiembre de 2019, se da respuesta a continuación de los puntos solicitados en la petición:

Con respecto a la afirmación realizada por la peticionaria, con relación a rifas realizadas por el señor Rector de la I.E. Santa Fe, El licenciado Arleison Arcos Rivas, Rector de la Institución Educativa, manifiesta mediante documento aportado a este ente de control, que: *la Rectoría a mi cargo no realizó, ni autorizó rifas para la celebración de los 45 años de la Institución Educativa,*” durante la semana escolar (del 23 al 30 de agosto de 2019) y en cuatro sedes educativas, se conformó una comisión mixta conformada por estudiantes, madres y padres representantes, docentes y directivos, tal como se gobierna a la I.E. Santafé, siendo esta una comunidad de aprendizaje, en la que la formación y participación de las familias en el liderazgo de todas las acciones de la vida escolar es prioritaria.

Las comisiones mixtas de las sedes, propusieron desarrollar en cada grupo una rifa de un pollo con tal fin, la cual fue autorizada, solicitando los debidos soportes de ingresos y gastos.

En documento entregado por el señor rector de dicha institución, manifiesta que se realizó celebración de los 45 años durante la semana del 26 al 30 de agosto de 2019, adelantando varias actividades e inversiones por valor de \$17.857.455 con cargo al fondo de servicios educativos.

El rector de la I.E., aporta copia a este organismo de control de los documentos que soportan la realización de la rifa por parte de la comisión de celebración de los 45 años que la autorizó, en donde se relaciona el total de recursos recibidos y la relación de los gastos. Es importante resaltar que este organismo no tiene competencia para auditar estos recursos, ya que estos corresponden a la comunidad.

En la petición se solicita saber cuáles son los motivos por los cuales se viene presentando en los últimos años el aumento de deserción escolar en la Institución Educativa Santa Fe. La contraloría General de Santiago de Cali evidenció lo siguiente verificando in situ la documentación aportada en la cual se corrobora lo siguiente:

Durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 se matricularon los siguientes estudiantes en su totalidad:



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

2016: 1608 niños y jóvenes matriculados.
2017: 1773 niños y jóvenes matriculados.
2018: 1704 niños y jóvenes matriculados.
2019: se inició matrícula con 1864 niños y jóvenes matriculados y terminaron 1684 niños y jóvenes matriculados
2020: 1703 niños y jóvenes matriculados.

Se evidencia que entre 2016 y 2020, la matrícula ha permanecido estable, con algunas variaciones entre los grados.

Es importante mencionar que la matrícula se ha sostenido a pesar de tener dos sedes que no están en funcionamiento por motivos de reconstrucción debido al deterioro, haciendo más eficiente el uso de los espacios disponibles.

Los recursos girados de forma directa por la Secretaría de Educación Municipal durante la vigencia 2018, ascendieron a un total de: \$15.765.150, discriminados de la siguiente forma:

- Por medio de la Resolución No.4143.010.21.06616 de julio 12 de 2018, se transfirió recursos por \$14.665.150.
- A través de la Resolución No.4143.010.21.0.10608 del 6 de diciembre de 2018, se transfirió \$1.100.000.

Con los recursos transferidos citados anteriormente, se realizaron los siguientes contratos, los cuales se encontraron soportados y se describen a continuación:

1- Contrato No.4143.046.26.16-2018 por \$8.489.150, cuyo Objeto fue: LICENCIAMIENTO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PRIVADA DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI, PARA LA I.E. Santa Fe, fecha de inicio del contrato: septiembre 05 de 2018, plazo de ejecución: hasta el 30 de diciembre de 2018. Contratista: COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS.

2- Contrato No. 4143.046.26.32-2018 por \$6.176.000, cuyo objeto fue: SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE VERSION (SAV) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "ASCII". CON NUEVAS FUNCIONALIDADES Y CARACTERISTICAS, DESARROLLO Y MEJORAS A LOS PROGRAMAS. CONFORME A LOS CAMBIOS DE LA NORMATIVIDAD, LEGISLACIÓN Y DISPOSICIONES FISCALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAFE. Fecha de inicio: noviembre 23 de 2018, plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2018, Contratista: ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

S.A.S A diciembre 31 de 2018, no fue ejecutado el valor de \$1.100.000 correspondiente a la Resolución No.4143.010.21.0.10608 del 6 de diciembre de 2018, quedando como recursos del Balance de la vigencia 2019.

En la vigencia 2019 la Secretaría de Educación Municipal giró de forma directa un total de recursos a la Institución por \$16.168.150, discriminada de la siguiente forma:

- Mediante la Resolución No.4143.010.21.02.186 de marzo 28 de 2019, se giraron recursos a la Institución Educativa por \$2.679.000.
- Por medio de la Resolución No.4143.010.03577 de mayo 27 de 2019, se transfirieron recursos por \$8.489.150.
- A través de la Resolución No.4143.010.21.0.09761 de diciembre 5 de 2019, se transfirieron \$5.000.000.

Con estos recursos se realizaron los siguientes contratos:

1- Contrato No.4143.046.26.26-2019 por \$9.920.000, cuyo Objeto fue: LICENCIAMIENTO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PRIVADA DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI, PARA LA I.E. SANTA FE, Fecha de inicio del contrato: julio 18 de 2019, plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2019. Contratista: COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS S.A.S

La resolución por \$8.489.150 se utilizó en su totalidad, ya que el costo del contrato fue \$9.920.000. Quedando un saldo de \$1.430.850 el cual se ejecutó de la fuente de gratuidad, se encontró contabilizado en la ejecución presupuestal por fuentes.

Los \$5.000.000 pasaron como recursos del balance, verificando a la fecha que se encuentran en la cuenta de la I.E., los cuales se tienen presupuestados utilizarlos en equipos audiovisuales para el respectivo uso de la comunidad estudiantil. Con relación a los \$2.679.000 igualmente pasaron como recursos del balance y están destinados a la aplicación de la actualización y soporte del aplicativo contable "ASCII" en la vigencia 2020.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en la **vigencia 2018** giró recursos a través del sistema de gratuidad a la Institución Educativa Santa Fe por \$134.883.210 y en la **Vigencia 2019**: \$119.030.388.



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

La Contraloría General de Santiago de Cali realizó la revisión respectiva a los contratos de mayor impacto e inversión, realizados por la Institución Educativa durante las vigencias citadas en mesa de trabajo No.1 Por la peticionaria encontrando lo siguiente:

Contratos revisados durante la **Vigencia 2018**:

La señora: **Gladys Medina Taborda**, durante la vigencia 2018 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.11-2018 - \$4.724.409 – Objeto: suministro de refrigerios jornada extendida para la institución educativa Santafé de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.28-2018 - \$2.186.000 – Objeto: suministro de refrigerios jornada extendida para la institución educativa Santafé de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.35-2018 - \$ 3.479.417 – Objeto: Suministro de refrigerios jornada extendida para la Institución Educativa Santa Fe, de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

La Contratista **Luz Fanny Espinosa de Pavón**, ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.06-2018 - \$6.000.000 Objeto: - suministro de materiales de ferretería para la institución educativa Santafé de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.20-2018 \$12.000.000 – Objeto: suministro de ferretería para la institución educativa Santafé de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

Contrato No.4143.046.26.33-2018 \$2.489.946 Objeto: suministro de ferretería para la institución educativa santa fe de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

MAQUITODO SAS: HERRAMIENTAS

Contrato No.4143.046.26.08-2018 – Contratista: MAQUITODO S.A.S \$5.763.855 Objeto: suministro de herramientas para la institución educativa Santafé de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Se revisa la existencia y uso de esta compra, Factura de Venta No. FC-154618, se adquirió lo relacionado a continuación: Hidrolavadora ref. 1885PSI 7.5 1/m 180 W MAKI - Guadaña 40. 2 CC 2T Rígida Makita. -Motosierra Telescópica 25 CC Gasolina MAK. - Sopladora a Gasolina 25 cc 4 Tiempos Makita.



El señor: **José Reinel Serna**, durante la vigencia 2018 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.12-2018 \$3.100.000-Objeto: Actividad pedagógica para la Institución Educativa Santafé de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.36-2018 \$2.245.324 Objeto: Transporte para actividad pedagógica para la institución educativa Santa Fe de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

El contratista: **DRG Dotaciones Recreativas y Gómez**, ejecutó los siguientes contratos durante la vigencia 2018:

ContratoNo.4143.046.2.04-2018, \$2.193.476, Objeto: Mantenimiento de cerrajería en la I.E. Santa Fe de conformidad con las especificaciones técnicas a mesas y cerrajería.

ContratoNo.4143.046.26.13-2018, \$3.420.000, Objeto: Mantenimiento de cerrajería en la I.E. Santa Fe de conformidad con las especificaciones técnicas.

Contrato No.4143.046.26.22-2018 \$2.820.000 Objeto: Mantenimiento de cerrajería en la I.E. Santa Fe de conformidad con las especificaciones técnicas. Designación de supervisor septiembre 03 de 2018.

Contrato No.4143.046.26.18-2018 \$4.000.000 Contratista: Papelería **Universal Distribuidora SAS**, Objeto: Suministro de papelería para I.E. Santa Fe de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.15-2018 \$10.729.740 Contratista: **LANDERS Y CIA SAS** Objeto. Compra de equipos - 118 ventiladores 16 3 en 1 blanco REF. L75100 para la I.E. Santa Fe de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”





Contrato No.4143.046.26.15 - 2018 - \$5.347.768 – Contratista: **DISTRIVELEZ S.A.S**-Objeto: suministro de aseo para la institución educativa Santa Fe de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas.

El contratista Edgar Hernán Melan Cárdenas, durante la vigencia 2018 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.07-2018 - \$2.550.000 Objeto: Mantenimiento a los equipos de cómputo de la Institución Educativa Santa Fe de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, Revisión sistemas de CCTV cámaras de seguridad, repuestos fuente de poder, suministro de partes y periféricos (switch de 16 puertos, 1 teclado PS2, un cable VGA), Detector Metálico Cámara Sede Nueva Portería.

Contrato No.4143.046.26.09-2018 - \$2.100.000 Objeto: Suministro para mantenimiento a los equipos de cómputo de la Institución Educativa Santa Fe de acuerdo a las especificaciones técnicas: pc de escritorio powergroup, asus h170-procs/m/cs1 (1xhdmi/3x, USB) puesto m2 intelcore i5-7400, ram 4gb ddr4 disco duro de 1tb, dvd/teclado mouse mod/fuente de poder 350w, monitor 19.5" lgtecnología ips, sistema operativo windows 10 y office oem, utilidades restauración copia de seguridad instalado y probado.

Contrato No.4143.046.26.17-2018 - \$3.660.000 Objeto: Mantenimiento a los equipos de cómputo de la institución educativa santa fe de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas. Revisión y restauración de internet,



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

reparación amplificadora de equipo de sonido, dos portátiles marca Aser (Sede Puerto Rico y Manuel Rebolledo) revisión copia de seguridad, formateo e instalación de sistema operativo Windows 7, office, navegadores, antivirus.

Contrato No.4143.046.26.31-2018 - \$7.000.000 Objeto: Mantenimiento a los equipos de cómputo de la I.E. Santa Fe de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El contratista **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.**, durante la vigencia 2018 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.05 - 2018 - \$2.007.000 - Objeto: Mantenimiento soporte y actualización de versión SAV, Software ASCII Módulos de contabilidad y presupuestos, 1 Lic. Emisión de documentos, incluye soporte y capacitación presencial para la Institución Educativa Santa Fe según especificaciones técnicas. Existen los soportes.

Contrato No.4143.046.26.32-2018 - \$6.176.000 Objeto: Servicio de soporte y actualización de versión (SAV) del sistema de información "ASCII" con nuevas funcionalidades y características, desarrollo y mejoras a los programas. Conforme a los cambios de la normatividad, legislación y disposiciones fiscales. Para la I.E. Santa Fe.

Contrato No.4143.046.26.34.-2018 - \$5.427.000 Contratista: Oscar Fabián Escobar Cruz, Objeto: Impresión de Diplomas y actas para la I.E. Santa Fe y sus sedes de acuerdo a las especificaciones.

Contratos revisados durante la **Vigencia 2019**:

El contratista: **PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS**, durante la vigencia 2019 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.03 - 2019 - \$4.000.000 Objeto: Suministro de papelería para la I.E. Santa Fe de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

Contrato No.4143.046.26.16 - 2019 - \$4.000.000 Objeto: suministro de papelería por tracto sucesivo, para la I.E. Santa Fe y sus sedes.

Contrato No.4143.046.26.36 - 2019 - \$2.347.705 Objeto: Suministro de implementos de papelería en la I.E. Santa Fe y sus sedes (Manuel Rebolledo y Estado de Puerto Rico, Ricardo Nieto y Palace.



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

El contratista: **Alberto Gómez Ortiz**, durante la vigencia 2019 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.06 - 2019, - \$7.200.000, Objeto: Mantenimiento de cerrajería I.E. Santa Fe de conformidad con las especificaciones técnicas.

Contrato No.4143.046.26.31 - 2019 - \$2.630.000 Objeto: Mantenimiento de cerrajería en todas las sedes de la I.E. (Fabricación de parasol Sede Santa Fe, puerta contadora, arreglo de puertas salones, arreglo de puerta garaje y malla)

Contrato No.4143.046.26.44 - 2019, - \$1.187.783 Objeto: Mantenimiento de cerrajería en las sedes de la I.E. Santa Fe, sede principal, sede Ricardo Nieto, Manuel rebolledo, (arreglo en malla del parqueadero y entrada principal, arreglo de dos divisiones del salón de clase y arreglo de rejas de seguridad en salones y arreglo de puertas para los salones).

Contrato No.4143.046.26.09-2019, ejecutado por: **ELECTRO INDUSTRIALES DEL VALLE LTDA** por \$5.999.325, Objeto: Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento locativo de la I.E. Santa Fe y sus sedes de acuerdo con las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.14 - 2019, contratista: **Luisa Fernanda Hernández Upegui** \$ 5.000.000 Objeto: El contratista se compromete con la I.E. Santa Fe, a prestar los servicios profesionales de asesoría en contratación estatal, elaboración de formatos de los mismos contemplados en las normas que la regulan (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, publicar toda la información requerida en el portal de contratación estatal establecida por Colombia compra eficiente “SECOP”, publicar toda la información requerida en el portal SIA OBSERVA de la Contraloría General de Santiago de Cali, en los tiempos establecidos en cada una de ellas.

Contrato No.4143.046.26.15 - 2019, Contratista: **Orlando Álzate Giraldo** \$8.000.000 Objeto: compra de 4 televisores Marca LG 60” UHD-4K SMART TV-WIFE, para la I.E. SANTAFE. Sede Principal: 3 Televisores – Biblioteca – Salón Grupo 7-5 – Salón 209 Grupo 10-3 y el otro Sede Manuel Rebolledo.



T.V UBICADO EN EL SALÓN No. 209

T.V UBICADO EN SALÓN GRUPO 7-5 DE CLASES

T.V UBICADO EN LA BIBLIOTECA

Contrato No.4143.046.26.17 - 2019, Contratista: **Libaniel Suárez Aragonés** \$2.595.162, Objeto: Suministro de implementos deportivos para la I.E. Santa Fe de acuerdo a las especificaciones y cantidades solicitadas. Factura de venta No. 17236 con fecha: mayo 14 de 2016.

Implementos:

Artículos	Cantidad	Vr. Total
Aros planos 70 cm	20	\$110.940
Aros planos 40 cm	24	\$113.128
Platillos	40	\$45.040
Step 2 niveles	4	\$408.800



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Artículos	Cantidad	Vr. Total
Pito fox 40	4	\$28.000
Balones de volley ball golty	10	\$396.000
Balones de fútbol sala	10	\$320.000
Bomba beto de pie	3	\$120.000
Tulas para balones de lona BGR6	3	\$90.000
Balón baloncesto molten BGR6	5	\$240.500
Balón baloncesto molten BGR7	5	\$240.500
Lazos para salto Individual	20	\$47.900
TOTAL		\$2.595.162

Fuente: Carpeta contractual

El contratista: **VRM INGENIEROS**, durante la vigencia 2019 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.07-2019 - \$2.350.000 Objeto: Mantenimiento eléctrico en planta física de la I.E. Santa Fe, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Contrato No.4143.046.26.19 - 2019 - \$7.800.000, Objeto: Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico de la sede principal de la I.E. Santa Fe en general la I.E. Santa fe y su sede Manuel Rebolledo.

Contrato No.4143.046.26.24 - 2019 - \$8.500.000 Objeto: Mantenimiento de audio, voz, datos y videos de los equipos de cómputo, video cámaras y plantas telefónicas en la I.E. Santa Fe y sus sedes (Manuel Rebolledo y Estado de Puerto Rico, Ricardo Nieto y Palace), para todas las salas de sistemas y oficinas administrativas por tracto sucesivo Vigencia 2019.

La contratista: **Luz Fanny Espinosa de Pavón**, en la vigencia 2019 realizó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.21 - 2019, - \$8.000.000 Objeto: Materiales y suministros de ferretería por tracto sucesivo para la I.E. Santa Fe y sus sedes (Manuel Rebolledo y Estado de puerto Rico, Ricardo Nieto y Palace) por tracto sucesivo.

Orden de compra No.4143.046.26.45 - 2019, - \$2.392.520, Objeto: Suministro de ferretería para instalación de alcantarillado para el restaurante escolar de la sede Manuel rebolledo y mantenimientos en la institución educativa santa fe y sus sedes.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Contrato No.143.046.26.26 - 2019, Contratista: **Comercializadora de Portales Educativos: (Zeti) Aplicativo Académico** \$9.920.000 Objeto: Licenciamiento de computación en la nube privada del portal de servicio educativo ZETI, para la Institución Educativa Santa Fe.

Contrato No.4143.046.26.27 - 2019, Contratista: **Carlos Andrés Torres Restrepo** \$13.145.930 Objeto: Compra de 1 cabina activa de 18", bajo pasivo de 18", consola de 8 canales para micrófono, cable canon de 15 MT, micrófonos de mano con cable, cable PLUG A PLUG de 10 mts., cable canon de 10 mts., planta de 2 canales de 600W para bajos y crossover CX3400V2 y cableado de planta bajo de 200 mts., para la I.E. Santa Fe sede principal, sede Ricardo Nieto y Manuel Rebolledo.



EQUIPO DE SONIDO CONSOLA DE 8 CANALES



CABINA ACTIVA DE 18" BAJO PASIVO DE 18"

El señor **Alberto Gómez Ortiz**, durante la vigencia 2019 ejecutó los siguientes contratos:

Contrato No.4143.046.26.31 - 2019, - \$2.630.000 Objeto: Mantenimiento de cerrajería en todas las sedes de la I.E. (Fabricación de parasol Sede Santa Fe, puerta contador, arreglo de puertas salones, arreglo de puerta garaje y malla).



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

Contrato No. 4143.046.26.44 - 2019 - \$1.187.783 Objeto: Mantenimiento de Cerrajería en las Sedes de La I.E. Santa Fe, sede principal, sede Ricardo Nieto, Manuel Rebolledo, (arreglo en malla del parqueadero y entrada principal, arreglo de dos divisiones de salón de clase y arreglo de rejas de seguridad en salones y arreglo de puertas).

Contrato No.4143.046.26.28 - 2019, Contratista: **Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal** Objeto: Alquiler del salón principal del teatro municipal Enrique Buenaventura, para la presentación artística y cultural de los 45 años noche de talentos, de la I.E. Santa Fe.

La Empresa **DISTRIVELEZ SAS** ejecutó los siguientes contratos en el 2019:

Contrato No.4143.046.26.08-2019 - \$4.000.000 Objeto: suministro de implementos de aseo para la I.E. SANTA FE de acuerdo con las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.32 - 2019. - \$ 7.500.000, Objeto: Suministro de implementos de aseo para el mantenimiento de la I.E. Santa Fe y sus sedes, de acuerdo con las especificaciones y cantidades solicitadas.

Contrato No.4143.046.26.41 - 2019, - \$5.527.000 Contratista: **Gladys Medina Taborda**. Objeto: Suministro de 1842 refrigerios (colitas con jugo natural) para los estudiantes de la I.E. Santa Fe y todas sus sedes.

Contrato No.4143.046.26.37 - 2019, - \$4.434.800, Contratista: **Oscar Fabián Escobar Cruz** Objeto: Impresos de duplicados, empastados anillados e impreso de banner para actividad en la I.E. Santa Fe.

Contrato No.4143.046.26.43 - 2019, - \$3.180.000 Contratista: **Juan Guillermo Zapata Patiño** \$3.180.000 Objeto: Suministro de banderas para uso interno de la I.E. Santa Fe (Bandera de Colombia, Institución Educativa, Departamento, Municipio) incluye asta de madera de 2,50 cm de alto.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



BANDERA DE COLOMBIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA



BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



SOPORTE DE LAS ASTAS



ASTAS DE LAS BANDERAS

Contrato No. 4143.046.26.46 - 2019 - \$3.381.000, Contratista: objeto: Compra de 3 mesas de cafetería con 4 sillas y parasol tejido perforado que imita el tejido artesanal no se oxida, con su respectiva base metálica en platina y tubo para la I.E. Santa Fe sede Ricardo Nieto y Sede Central.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”





MESAS CAFETERIA CON SUS SILLAS Y PARASOL

MESAS CAFETERÍA CON SUS SILLAS Y PARASOL

CONCLUSIONES

Guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Santiago de Cali

La Secretaría de Educación de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, presta asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable a las instituciones educativas oficiales, con el fin de garantizar que los recursos administrados en los Fondos de Servicios Educativos cumplan el propósito de atender los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la correcta prestación del servicio educativo.

Fondos de Servicios Educativos. Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos de carácter oficial, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos. Decreto 4791 del 2008.

Es el régimen establecido en la Ley 715 de 2001 para los contratos que se celebren con cargo a los recursos administrados en los Fondos de Servicios Educativos y cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV. Los procesos de contratación de este régimen especial no se rigen por el Estatuto General de Contratación Pública, pero deben realizarse con estricta sujeción a los principios de la función administrativa y de la contratación pública con el propósito de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. A su vez, este régimen especial de contratación debe cumplir los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en la “Guía para las entidades Estatales con régimen especial de contratación”.

Principios que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos

El artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 dispuso que la contratación de las instituciones educativas de carácter oficial, se rige por los principios de la función administrativa (artículo 209 C.P.) y los de la contratación pública (artículo 23 Ley 80 de 1993 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007), sin importar su cuantía, es decir, toda la contratación la Institución educativa hasta 20 SMMLV. En este sentido, el proceso de contratación del régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial que reglamenten los consejos directivos debe estar orientado a dar cumplimiento a estos principios. A continuación, se presenta, a título enunciativo, el alcance mínimo de uno de los principios que rigen el régimen especial de contratación de las instituciones educativas de carácter oficial:

Planeación.

En virtud del principio de planeación, la institución educativa debe elaborar antes de iniciar cualquier procedimiento de selección contractual, los estudios y análisis suficientemente completos, encaminados a determinar: (i) la verdadera necesidad a satisfacer; (ii) las alternativas existentes para satisfacer esa necesidad; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características; (iv) los costos, valores y alternativas; (v) la disponibilidad de los recursos; (vi) la existencia y disponibilidad de proveedores; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deben satisfacerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista.

Etapa de contratación

Después de seleccionar al contratista, la institución educativa debe iniciar la etapa de contratación mediante el cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación.

Una de las etapas es:

3. Designación de supervisor

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación pública, las Instituciones Educativas están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato. Para desarrollar la tarea de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos, el ordenador del gasto debe designar un supervisor antes del inicio del contrato.

Las Instituciones Educativas Oficiales en Santiago de Cali, deben seguir el lineamiento establecido en Manual de contratación especial de los fondos de servicios educativos, Guía por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Manual Propio de la institución Educativa Oficial Santa Fe

Acuerdo Consejo Directivo No.4143.046.31.2.02-2019 del 25 de enero de 2019 “Por medio del cual se establece el manual de contratación de la Institución Educativa Santa Fe”.

Para contratación inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, siguiendo los principios establecidos en el Artículo 4 de este manual.

Artículo 4: los procesos contractuales que realice la I.E. Santa Fe se registrarán por los principios consagrados en la C.P. y la Ley, ellos son (principio de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, eficiencia, buena fe, **planeación**, calidad, celeridad, publicidad).

La Secretaría de Educación Municipal a través de la oficina de Fondo de Servicios Educativos, realizó en las vigencias 2018 y 2019 visitas cuyo objetivo fue realizar control, seguimiento, asesoría y apoyo al fondo de servicios educativos de la I.E.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Santa Fe en cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.18 Decreto 1075 de 2015, en éstas se levantaron las siguientes actas:

Acta de visita No.4143.020.2.3.224 realizada los días 23, 24 y 25 de octubre de 2018, en la cual la Oficina de Fondos de Servicios Educativos encontró que los contratos de refrigerios realizados por la I.E., no se encontraban bien soportados.

Acta de visita No. 4143.020.2.3.242 del 10 de septiembre de 2019. En la cual se realizaron las siguientes recomendaciones:

Tener en cuenta los Artículos 83 y 84 ley 1474 de 2011, en cuanto a que los Supervisores deben solicitar informes que soporten la ejecución del contrato.

Solicitar Evidencias de obligaciones específicas pactadas en el documento contractual, especialmente contratos de mantenimientos locativos o reparación física de espacios.

En las observaciones hechas en su momento por el FSE, se evidenció la falta de soportes en las carpetas de los contratos realizados durante el periodo comprendido entre el mes de octubre y diciembre del año 2018 y enero a julio del año 2019.

Igualmente, en el objeto del contrato no se detalla actividad y proyecto a realizar.

La I.E. se comprometió a que los informes de supervisión fueran más explícitos al igual que los objetos de los contratos.

Resultados del Ejercicio Auditor

Efectuada la atención del requerimiento en mención, este organismo después de haber analizado cada una de las carpetas donde reposan los soportes del cumplimiento de los contratos revisados y ejecutados durante las vigencias 2018 y 2019, y en donde se analiza lo expuesto anteriormente, identificó que la Institución Educativa Santa Fe siguió las recomendaciones del equipo de Fondos de Servicios Educativos, sugirió que en los asientos contables se separaran los egresos, factura, documento equivalente, orden de pago, recibo a satisfacción y la seguridad social, en carpeta diferente a la del trámite contractual, incidiendo esta actuación en el orden de la revisión en lo contratado.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Ni en los estudios previos ni en el objeto del contrato se establece con claridad el objeto a contratar en los contratos que a continuación se relacionan, no hay estudios completos y análisis a contratar en los estudios previos, ya que como fueron elaborados, no permiten hacer un seguimiento y verificación de la ejecución real del contrato. Es por ende que a continuación se realizan las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo No.1 con presunta incidencia Disciplinaria

La Institución Educativa Santafé durante las vigencias 2018 y 2019, suscribió los siguientes contratos:

Vigencia 2018	
Contratos	No.4143.046.26.11-2018
	No.4143.046.26.28-2018
	No.4143.046.26.35-2018
	No.4143.046.26.06-2018
	No.4143.046.26.20-2018
	No.4143.046.26.33-2018
	No.4143.046.26.12-2018
	No.4143.046.26.13-2018
	No.4143.046.26.34-2018

Vigencia 2019	
Contratos	No.4143.046.26.16-2019
	No.4143.046.26.06-2019
	No.4143.046.26.31-2019
	No.4143.046.26.07-2019
	No.4143.046.26.21-2019
	No.4143.046.26.45-2019
	No.4143.046.26.08-2019
	No.4143.046.26.32-2019
	No.4143.046.26.37-2019
	No.4143.046.26.41-2019

Analizados los soportes correspondientes a la ejecución de los contratos, se evidenció que, en los estudios previos, así como en el objeto contractual, no se establece claramente la necesidad que se pretende satisfacer y no existe análisis completo y detallado en los estudios previos.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Se vulneran presuntamente los artículos 25 numeral 7, artículo 24 numeral 5 literal c de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 del acuerdo del Consejo Directivo No.4143.046.31.2.02-2019 del 25 de enero de 2019 “Por medio del cual se establece el manual de contratación de la Institución Educativa Santa Fe”.

Lo anterior ocasionado por presunto incumplimiento al principio de planeación, generando un posible incumplimiento a los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y que no se permita hacer seguimiento y verificación de la ejecución real del contrato.

Hallazgo Administrativo No. 2

La Institución Educativa Santafé, no realizó la foliatura correspondiente a los documentos que conforman cada una de las carpetas de los contratos ejecutados durante las vigencias 2018 y 2019.

Los expedientes deben mantener la secuencia lógica, orden original, cronológico y facilitar el acceso a los mismos, cumpliendo con lo establecido en los procesos archivísticos, artículo 4 Acuerdo 002 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

Lo anterior, se presenta por deficiencias en la gestión documental, generando que no se tenga un orden cronológico y eficiente de la documentación existente en las carpetas.

Hallazgo Administrativo No. 3 con presunta incidencia disciplinaria

Se evidenció que en el expediente de los contratos:

Contrato No.4143.046.26.31-2018, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$2.000.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$600.000 y documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$200.000, se encuentra que estas facturas no tienen fecha.

Contrato No.4143.046.26.17-2018, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$1.120.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$400.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$160.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$250.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$200.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$350.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$350.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

\$230.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$190.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$200.000, documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$120.000 y documento equivalente a la factura cuenta de cobro por \$90.000. Se evidenció que estos documentos equivalentes a la factura-cuenta de cobro no tienen fecha.

Contrato No.4143.046.26.12-2018, se evidenció que el documento: Formato de cuenta equivalente a la factura de venta con fecha 5 de julio de 2018 por \$1.840.000, no se describe la cantidad de buses contratados ni el valor cobrado por cada uno.

Contrato No.4143.046.26.21-2019, se encontró que las siguientes facturas no tienen fecha: Facturas de Venta Nos: P-69, P-70, P-85, P-102, P-106, P-122, P-124, P-127, P-128, P-140.

Las facturas deben contener: nombres o razón social, número de identificación tributaria del vendedor o de quien presta el servicio, número y **fecha de la factura**; descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados por el valor total de la operación, entre otros.

Es deber del contratista dar cumplimiento al artículo 774 del Código de Comercio Colombiano, que establece los requisitos de la factura y/o documentos equivalentes.

La anterior situación se debe a la falta de supervisión y control en la solicitud y recepción de las facturas o documentos equivalentes de los contratistas como soportes de los gastos, generando deficiencias en el seguimiento y verificación de la información que deben contener las facturas y/o documentos equivalentes., tipificando un presunto incumplimiento a los numerales 1 y 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo Administrativo No. 4 con presunta incidencia disciplinaria

Se evidenció que en los contratos que se relacionan a continuación, suscritos por la I.E. Santafé, no se encuentra el informe del supervisor donde se detallen las actividades realizadas con sus respectivos soportes, tal como está estipulado en el oficio denominado “Asignación de Supervisor” puntos 1 y 2, realizado por la propia Institución y lo estipulado en la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Santiago de Cali, punto 3: etapas del proceso de contratación del régimen especial, numeral C etapas de contratación punto 3 designación de supervisor.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Vigencia 2018	
Contratos	No.4143.046.26.11-2018
	No.4143.046.26.28-2018
	No.4143.046.26.35-2018
	No.4143.046.26.06-2018
	No.4143.046.26.20-2018
	No.4143.046.26.33-2018
	No.4143.046.26.12-2018
	No.4143.046.26.13-2018
	No.4143.046.26.34-2018

Vigencia 2019	
Contratos	No.4143.046.26.16-2019
	No.4143.046.26.06-2019
	No.4143.046.26.31-2019
	No.4143.046.26.07-2019
	No.4143.046.26.21-2019
	No.4143.046.26.45-2019
	No.4143.046.26.08-2019
	No.4143.046.26.32-2019
	No.4143.046.26.37-2019
	No.4143.046.26.41-2019

La anterior situación se debe a falta de conocimiento de las funciones por parte del supervisor, vulnerando presuntamente los Artículos 83 y 84 ley 1474 de 2011, situación está que genera deficiencias en el seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con el numeral 1º del artículo 34 de la ley 734 de 2002,

Obran como soportes del presente Informe:

- Actas de Giros realizados por gratuidad a través del Ministerio de Educación de las vigencias 2018 y 2019.
- Resoluciones correspondientes a los dineros girados directamente a la Institución Educativa Santa Fe por la Secretaría de Educación Municipal durante las vigencias 2018 y 2019.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

El Contador de la I.E., entrega en medio físico (copias) y magnético, la siguiente información:

- Libro de registro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de las vigencias 2018 y 2019.
- Reporte presupuestal de Ingresos y Gastos de las vigencias 2018 y 2019.
- Libro de control de documentos vigencias 2018 y 2019.
- Información con respecto a la utilización de los recursos transferidos directamente por parte de la Secretaría de Educación Municipal a la I.E. en las vigencias 2018 y 2019.
- Copia de los soportes existentes en las carpetas de los contratos revisados.
- Acuerdo consejo directivo No. 4143.046.31.2.02-2019 del 25 de enero de 2019 “Por medio del cual se establece el manual de contratación de la institución educativa santa fe”.
- Actas de visitas realizadas por la Oficina de Fondos de Servicios Educativos a la Institución Educativa Santa Fe de los años 2018 y 2019
- Guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Santiago de Cali.

La contratación realizada por la Institución Educativa Santa Fe durante las vigencias 2018 y 2019, fue revisada por este organismo de control, en donde se encontró falta de supervisión, falta de planeación en los estudios previos y en la determinación del objeto a contratar, al igual que falta de información en las facturas presentadas por algunos contratistas.

Es importante mencionar que todas las actividades que nacen a raíz de los distintos proyectos que requieren dotación, asignación o compra de insumos y material didáctico, cuyos volúmenes, características y demanda son variables según los intereses y necesidades de los estudiantes, en los asientos contables se verificó que existe coincidencia entre lo facturado y lo pagado, encontrando este organismo de control que no se pagó más por lo contratado así la cantidad varíe con respecto a las solicitudes iniciales en algunos contratos.

Con relación a lo planteado por la peticionaria, en donde expresa el deterioro de la planta física, se aclara que la Institución Educativa se encuentra en reconstrucción y deterioro manifiesto, por tal motivo el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, estableció dentro del proyecto de obras inconclusas en la ciudad de Cali, vincular a la I.E. Santa fe para que se reanuden las obras de reconstrucción, lo anterior expuesto por la Secretaría de Educación Municipal.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



En cuanto a lo denunciado por la peticionaria en donde menciona la extralimitación de funciones por parte del Rector de la Institución Educativa Santa Fe, la contratación realizada fue avalada por el Consejo Directivo de la Institución, la cual autorizó con base en las necesidades institucionales (mantenimientos locativos, papelería, infraestructura, mantenimientos correctivos, insumos de aseo etc.) de acuerdo a las peticiones y necesidades manifestadas por las coordinaciones, las distintas dependencias, las sedes y grupos pertenecientes a esta Institución Educativa que se fueron presentando durante el transcurso del calendario escolar de estas vigencias. Dado lo anteriormente expuesto, se determina por parte de este organismo de control, que el Rector de la Institución Educativa Santa Fe, no se ha extralimitado en sus funciones.

FIRMADO ORIGINAL

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Andrés Camacho Martínez	Auditor Fiscal II	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Educación	
Aprobó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Educación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”